modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de

concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Institucional o Local, en virtud de expedientes disciplinarios, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la

Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 19 de diciembre de 1986.-El Rector en funciones, Jaime Merchan Cifuentes.

## **ANEXO**

Concurso número 20.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Derecho Civib». Departamento: Derecho Internacional Privado, Derecho Civil y Filosofia del Derecho. Actividad a desarrollar: Derecho Civil. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 21.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Cate-

dráticos de Universidad. Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera, Empresa y Contabilidad. Actividad a desarrollar. Contabilidad Financiera. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 22.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Filología española». Departamento: Filología española y Teoría de la Literatura. Actividad a desarrollar: Docencia teórica y práctica de Lengua Española. Tipo de concurso: Concurso, Número de plazas: Una.

Concurso número 23.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado y la Empresa. Actividad a desarrollar: Derecho Procesal. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 24.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Salud Comunitaria. Actividad a desarrollar: Medicina Legal y Toxicología. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 25.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Salud Comunitaria. Actividad a desarrollar: Medicina Preventiva y Social. Tipo de

Actividad a desarrollar: Medicina Preventiva y Social. Tipo de

Actividad a desarrollar: Medicina Preventiva y Social. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 26.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química. Actividad a desarrollar: Química Inorgánica. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 27.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento: «Análisis Geográfico Regional». Departamento: Análisis Geográfico Regional».

Geográfico Regional». Departamento: Análisis Geográfico Regional. Actividad a desarrollar: Docencia e investigación en Análisis Regional. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una, Concurso número 28.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profe-

sores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Salud Comunitaria. Actividad a desarrollar: Ciencias de la conducta. Tipo de concurso: Concurso.

Número de plazas: Dos.

Concurso número 29.—Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Salud Comunitaria. Actividad a desarrollar: Enfermería Fundamental. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

Concurso número 30.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Filologia inglesa». Departamento: Filologia inglesa. Actividad a desarrollar: Inglés para fines médicos. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de dicha Universidad. 617

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de julio de 1986,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que

se relacionan en el anexo de la presente Resolución;

Uno.-El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado.

Dos.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los

sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor

de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que e señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de

26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de teles requisitos. eximidos de tales requisitos.

eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Univer-

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, o quienes la hubieran adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes descen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo publicado como anexo II en la Resolución de 12 de noviembre de 1986 de la Universidad de Murcia («Boletín Oficial del Estado» del 19), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilita-ción-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares debera unirse a la

solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado. Piaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos. Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

 b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autonomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 19 de diciembre de 1986.-El Rector, Antonio Soler Andrés

### **ANEXO**

# Cuerpo de Catedráticos de Universidad

110. Area de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propia de la disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

- 111. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en ficheros y bases de datos. Clase de convocatoria: Concurso.
- 112. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en sistemas informáticos: Sistemas de Información y Dinámico de sistemas. Clase de convocatoria: Concurso.

113. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Computadores y Programación. Clase de convoca-toria: Concurso.

114. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Algoritmos y estructura de datos. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la 618 Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de la misma de fecha 27 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

La composición de dichas Comisiones se relacionan en el anexo

adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar recla-mación ante el Rector de esta Universidad en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 22 de diciembre de 1986.-El Rector en funciones, Jaime Merchán Cifuentes.

#### ANEXO

### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

### AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «ECONOMIA APLICADA»

# Comisión titular

Presidente: Such Pérez, Diego, Catedrático de Universidad.

Universidad de Alicante. Secretario: Ruiz Bravo de Mansilla, G., Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocales:

López Cuesta Egocheaga, T., Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

González-Blanch Roca, F., Profesor titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Martínez Aguado, Timoteo, Profesor titular de Universidad.

Universidad Autónoma de Madrid.

### Comisión suplente

Presidente: Bono Martínez, Emérito, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario: Manteca Pérez, José A., Profesor titular de Universidad. Universidad de Alicante. Vocales:

García Villarejo, Avelino, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Carrasco Canals, Fernando, Profesor titular de Universidad.
Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Alonso González, Luis A., Profesor titular de Universidad.
Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la 619 RESOLUCION de 22 de diciembre de 1700, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del drea «Expresión Gráfica en la Ingenieria».

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que reguia los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución: